



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 2022 - 0406

Téngase en cuenta, que la convocada VIKUDHA ANDINA S.A.S., durante el término para replicar la acción, optó por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP